



## Medidas de Subsanación en caso de incumplimiento de los Compromisos

---

Si se detectase el incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en esta Carta, la Alcaldía junto con el servicio responsable del compromiso en cuestión, procederá a analizar las causas que lo han propiciado e implantarán las medidas correctoras oportunas que aseguren su cumplimiento.

Las medidas correctoras adoptadas se comunicarán a los ciudadanos por alguno de los siguientes medios:

- ✓ Si los ciudadanos afectados por el incumplimiento fueran identificables, la acción correctora se les comunicará directamente (Correo postal, Email, Teléfono...).
- ✓ Si el incumplimiento afecta a toda la ciudadanía, las medidas correctoras se comunicarán en la publicación anual de resultados, y si la Unidad responsable de la Carta lo estimase oportuno, además mediante noticias o avisos en la página web municipal.
- ✓ Si el incumplimiento tuviese carácter sistemático y se comprobase la imposibilidad de que las medidas correctoras adoptadas pudieran subsanarlo, se procederá a la reformulación del compromiso o incluso a su eliminación.